



Oregon

Tina Kotek, Governor

Board of Parole and Post-Prison Supervision

1321 Tandem Ave. NE

Salem, OR 97301

(503) 945-0900

<http://egov.oregon.gov/BOPPPS>

AVISO DE DERECHOS

Agresor: _____

SID #: _____

Audiencia: Se le brindó una copia del informe de infracción que describe el comportamiento que constituye una infracción. Tiene derecho a una audiencia de infracción. El propósito de la audiencia es determinar si existe causa presunta para creer que usted violó las condiciones indicadas en el informe de infracción. Si se realiza ese hallazgo, el Oficial de Audiencias podrá ordenar o recomendar una sanción o revocación que podrá incluir detención local, vuelta a prisión, o una modificación de las condiciones de supervisión.

Renuncia al derecho a audiencia: Puede renunciar al derecho a audiencia de dos maneras: (1) de forma voluntaria, marcando el espacio adecuado y firmando el formulario de Decisiones sobre Derechos; o, (2) de forma involuntaria, rehusándose a participar en su audiencia. Si renuncia al derecho a audiencia:

- Admite haber violado una o más de las presuntas condiciones o no impugna las alegaciones y no las admite ni las niega.
- El Oficial de Audiencias y, si aplica, la Junta, llegarán a todas sus conclusiones en base al Informe de Violación del Oficial Supervisor y a todo documentos complementarios, lo que comprende, a modo de ejemplo, informes de tratamiento y policía. No habrá otra audiencia.
- Si renuncia al derecho a audiencia de forma voluntaria, puede ofrecer una declaración oral o escrita con las razones por las que el Oficial de Audiencias o la Junta no deberían ordenar una sanción, modificación de condiciones o una vuelta a la prisión.

Resultados de la audiencia: Salvo que renuncie a su derecho a audiencia, un Oficial de Audiencias imparcial llevará adelante la audiencia y:

1. Ordenará una sanción o modificación de condiciones que el Oficial de Audiencias tenga potestad para ordenar. Cuando la orden del Oficial de Audiencias sea la orden final, tiene eficacia inmediata, pero puede ser invalidada por la Junta, o
2. Realizar hallazgos, conclusiones y recomendaciones a la Junta. La Junta podrá ordenar una sanción, una revocación que incluye detención local o una vuelta a la prisión, o una modificación de las condiciones distinta de las recomendadas según el registro de la audiencia sin otra audiencia o comparecencia.

Derechos antes y durante la audiencia: Usted tiene los siguientes derechos:

1. Presentar información oral y escrita relevante;
2. Examinar a los testigos que presentan evidencia de que usted violó las condiciones de su supervisión, salvo que el Oficial de Audiencia encuentre causa razonable para no brindarle esa oportunidad;
3. Solicitar testigos que cuenten con información relevante sobre las presuntas violaciones, salvo que el Oficial de Audiencia encuentre causa razonable para no darle la oportunidad de testificar a ciertos testigos;
4. Obtener un abogado bajo su cuenta. También tiene derecho a solicitar un abogado designado, siempre que no pueda pagar un abogado y su solicitud se base en una alegación oportuna y plausible de que (a) no cometió la presunta alegación, o (b) existen circunstancias atenuantes sustanciales o complejas que hacen que la revocación sea inapropiada incluso cuando admita sus violaciones o si es una cuestión registrada en autos, o (c) si parece que usted no es capaz de representarse a usted mismo.

Derechos luego de la audiencia y apelaciones: Usted tiene los siguientes derechos:

1. Presentar excepciones o argumentos a los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones del Oficial de Audiencias a la Junta dentro de los 10 días de que el Oficial de Audiencias haya realizado el informe (período de espera de 10 días);
2. Presentar una solicitud pidiendo que la Junta realice una evaluación administrativa de la decisión final del Oficial de Audiencias o de la Junta dentro de los 45 días de la fecha de envío de la orden final utilizando un formulario de Solicitud de Apelación Administrativa (Anexo O) o una carta que indique: "La presente es una solicitud de evaluación administrativa realizada en virtud de la División 80 de las reglas de la Junta" y

3. Si se niega el amparo administrativo, usted podrá solicitar una evaluación judicial, realizando una petición al Tribunal de Apelaciones de Oregon dentro de los 60 días de haberse enviado la respuesta de la Junta a su solicitud de evaluación administrativa.

**Ver el reverso de este formulario. Para obtener más información, ver Capítulo 144 del ORS y el OAR 255, en las Divisiones 70, 75, y 80.
OAR 255-075-0025**

DECISIONES SOBRE DERECHOS

Agresor: _____

SID: _____

Audiencia: Comprendo los derechos contenidos en esta notificación y: **NO** quiero una audiencia (Renuncio al Derecho a la Audiencia) **QUIERO** una audiencia**Notificación de 3 días:** Comprendo que no se realizará una audiencia antes de que hayan pasado al menos tres días después de la fecha en la que se me haya notificado de mis derechos, de la fecha, hora y el lugar de mi audiencia, y de las alegaciones en mi contra, salvo que haya renunciado a ese derecho. **No Aplica** -- Se renunció a la audiencia **RENUNCIO** al derecho a la notificación de 3 días **QUIERO** ser notificado 3 días antes de la audiencia**Período de espera de 10 días:** Cuando el Oficial de Audiencias realizar hallazgos, conclusiones y recomendaciones a la Junta, comprendo que tengo diez días para presentar excepciones escritas sobre el informe de la Junta de Libertad Condicional y de Supervisión Posterior a la Prisión (atención al Especialista de Sanciones). **RENUNCIO** al período de espera de 10 días para presentar cualquier excepción escrita antes de que se realice la decisión final. **NO RENUNCIO** al período de espera de 10 días. (La decisión final de la Junta se postergará 10 días para permitir que usted presente excepciones por escrito sobre el informe del Oficial de Audiencias).**Abogado:** Conseguí mi propio abogado para que me represente en esta audiencia de infracción. Mi abogado es:

_____ Teléfono: _____

 No Aplica -- Se renunció a la audiencia **NO** quiero un abogado designado **QUIERO** un abogado designadoLa solicitud de abogado designado: Es permitida Es denegada por el Oficial de Audiencias

Razón/razones que tiene el Oficial de Audiencias para denegarla:

 El agresor no es un indigente; El agresor ES indigente, PERO: No existe una alegación oportuna y plausible de que el agresor no haya cometido la presunta violación; No existen circunstancias atenuantes sustanciales o complejas que hacen que la revocación sea inapropiada incluso cuando se admiten las violaciones. El agresor parece capaz de representarse a sí mismo.**Testigos:** **No Aplica** -- Se renunció a la audiencia **NO** quiero testigos **QUIERO** testigos en la audiencia

Permitido/Denegado Nombre

Dirección/Teléfono

Por qué lo denegó el Oficial de Audiencias

 Acuerdo (si se Renuncia a la Audiencia): Al renunciar a mi derecho a la audiencia, autorizo que se modifiquen las condiciones y/o sanciones ordenadas por la Autoridad Supervisora o el Oficial de Audiencias, tal y como se indica en el informe de sanción. Comprendo que la Junta puede, dentro de sus facultades, anular toda sanción ordenada por la Autoridad Supervisora o el Oficial de Audiencias e imponer una sanción mayor o distinta, lo que comprende una revocación que pueda incluir una detención local o una vuelta a prisión sin otra audiencia o comparecencia personal.

Sanción/revocación/modificación propuesta: _____

Leí o pedí que me leyeran, y comprendo totalmente y acepto esta Notificación de Derechos y Decisiones sobre el formulario de Derechos.

Firma del Oficial o Representante de Audiencias

Firma del Agresor

Nombre en imprenta del Oficial o Representante de Audiencias

Nombre en imprenta del Agresor y Número de SID

Fecha: _____

Fecha: _____